



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 132/2014

Número de resolución: 508 R/2015

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "TALLER DE GRABADO".

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente *número 132/2014*, de las que resulta que:

1º.- Aprobado el expediente de contratación y tras los trámites legalmente establecidos la Mesa de Contratación en sesión de 12 de diciembre de 2014 **propone**, a la vista del informe elaborado por los Servicios Técnicos de Participación Ciudadana, de fecha 3 de diciembre de 2014, requerir al licitador Don Emilio Luis Fernández Garrido para que presente justificación de su oferta, al considerar que la misma podría incurrir en baja temeraria.

2º.- Transcurrido el plazo otorgado y presentada la documentación requerida, los Servicios Técnicos de Participación Ciudadana, según informe de fecha 7 de enero de 2015, consideran justificada la oferta presentada por Don Emilio Luis Fernández Garrido, procediendo a continuación a la puntuación de los **criterios valorables de forma automática**, contenidos en el **sobre 3**, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios evaluables de forma automática
Proposición núm. 1 CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIÉS S.C.A.	10,63 puntos
Proposición núm. 2 LORENA MARTÍN CIFUENTES	12,36 puntos
Proposición núm. 3 EMILIO LUIS FERNÁNDEZ GARRIDO	70 puntos
Proposición núm. 4 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	25,60 puntos

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los trámites seguidos en el presente expediente, cuyos documentos obran en el mismo, así como la propuesta efectuada por la *Mesa de contratación en sesión celebrada el 15/01/2015, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 132/2014

Número de resolución: 508 R/2015

de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico de los Servicios de Participación Ciudadana, de fecha 7 de enero de 2015, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor)	Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática)	TOTAL
1ª EMILIO LUIS FERNÁNDEZ GARRIDO	28 PUNTOS	70 PUNTOS	98'00 PUNTOS
2ª EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.	10'5 PUNTOS	25'60 PUNTOS	36'10 PUNTOS
3ª CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES CIEMPIÉS S.C.A.	15'00 PUNTOS	10'63 PUNTOS	25'63 PUNTOS
4ª LORENA MARTÍN CIFUENTES	10'00 PUNTOS	12'36 PUNTOS	22'36 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 132/2014

Número de resolución: 508 R/2015

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios denominado "Taller de grabado"*, a **DON EMILIO LUIS FERNÁNDEZ GARRIDO**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio** de 15 €/hora de taller (quince euros/hora de taller), al que corresponde por IVA la cuantía de 3'15 €/hora de taller, totalizándose la oferta en **18'15 €/hora de taller**, todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 4 de febrero de 2015

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez

